



RESOLUCION No. 4699- - - - de 2017

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

**CONSIDERANDO :**

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 030 de 2016, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2017.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 1064 de 2.016, en concordancia con el Artículo 91 de la Ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2017. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional, mediante Nota Interna de Diciembre 7 de 2.017, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar la siguiente apropiación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000,00)** según el siguiente detalle:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 011	Pasantes Sena y Universidades			6,000,000.00
		I.V.A	4,524,566	
		Impuesto de Registro y Anotación	1,475,434	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>6,000,000.00</b>

RESOLUCION No. 4699 - de 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** Acréditesse el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 003	Honorarios Profesionales			6,000,000.00
		I.V.A	4,524,566	
		Impuesto de Registro y Anotación	1,475,434	
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>6,000,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Arauca, 11 DIC 2017

**RICARDO ALVARADO BÉSTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitario

Dic 11/2017